



Resolución Directoral N° 132 -2012-AG-PSI

Lima, 10 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 639-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 03 de abril de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre solicitud de designación de Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", ubicada en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 27 de julio de 2011, el Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista CROVISA SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", por la suma de S/.3'031, 816.04, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 175 días calendario;

Que, la supervisión de la obra en mención, está a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC;

Que, mediante Carta N°042-2012-CROVISA/PSI-GUADALUPITO, recibida con fecha 26 de marzo de 2012 por el Supervisor de Obra, Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, la empresa Contratista solicita la recepción de la citada obra manifestando que ésta ha sido concluida, agrega que tal situación ha quedado registrada en el Cuaderno de Obra, para tal efecto acompaña los planos post construcción, memoria descriptiva valorizada y el manual de operación y mantenimiento;

Que, sobre tal requerimiento, mediante Carta SZ-TAH-2275/12, de fecha 30 de marzo de 2012, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego manifiesta que el Jefe de Supervisión de la citada obra ha verificado la culminación de los trabajos contratados, según indica en la Anotación N° 357 del Cuaderno de Obra y en el Memorandum SZ-TAH-SP-10ª-GUADALUPITO-068/2012, que en copias acompaña; agrega que, de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2, Condiciones del Contrato de Servicios de Consultoría N° 001-2007-AG-PSI-JBIC, solicita la designación del Comité de Recepción a efectos de llevar a cabo la recepción de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito";

Que, mediante el documento de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, solicitando la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Que, en consecuencia, resulta necesario acceder a la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Rubro 7. Recepción de Obra de la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal Guadalupito", ubicada en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. Leoncio Ruiz Rojas | Presidente |
| Ingeniero de Obras de la OGZN-Trujillo | |
| - Ing. Alfredo Rabines Flores | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos | |
| - Ing. Víctor Vicente Yáñez Vigo | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá el plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente a del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Contratista CROVISA S.A.C, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Guadalupito, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO